

“DISEÑO-CONSTRUCCIÓN DE LA LPÍNBEA DE IMPULSIÓN PRADERA-ESCLUSAS Y
SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS”
PROCESOS EMAPAG EP-LPI-001-2017

CIRCULAR DE ENMIENDA DEL DOCUMENTOS DE LICITACIÓN No. 2
21-SEPTIEMBRE-2017

A - EN LA SECCIÓN VI. REQUISITOS DEL CONTRATANTE, TABLA1, PERSONAL CLAVE Y REQUISITOS EXIGIDOS, ITEMS 3, 4 Y 5, CORRESPONDIENTE A INGENIERO ESTRUCTURAL LÍDER, INGENIERO GEOTÉCNICO LÍDER E INGENIERO HIDRÁULICO LÍDER:

DONDE DICE SEGÚN ENMIENDA 1:

3	Ingeniero Estructural Líder	Profesional en ingeniería civil, con capacidad de comunicarse fluidamente en español y Registro Profesional en su País de origen.	<ul style="list-style-type: none"> • Quince (15) años de experiencia en la industria de microtunelaje de los cuales cinco (5) años deben ser en posiciones de responsabilidad similar.
4	Ingeniero Geotécnico Líder	Profesional en ingeniería de suelos, con capacidad de comunicarse fluidamente en español y Registro Profesional en su País de origen.	
5	Ingeniero Hidráulico Líder	Profesional en ingeniería civil, con capacidad de comunicarse fluidamente en español y Registro Profesional en su País de origen.	

DEBE DECIR:

3	Ingeniero Estructural Líder	Profesional en ingeniería civil/hidráulica, con capacidad de comunicarse fluidamente en español y Registro Profesional en su País de origen.	El Ingeniero Estructural Líder deberá demostrar experiencia, en la práctica del diseño estructural, mayor o igual a 15 años, en obras de ingeniería civil en general.
4	Ingeniero Geotécnico Líder	Profesional en ingeniería civil, con capacidad de comunicarse fluidamente en español y Registro	El Ingeniero Geotécnico Líder deberá demostrar experiencia mayor o igual a 15 años en la práctica de la ingeniería de suelos en general (pozos,

“DISEÑO-CONSTRUCCIÓN DE LA LPÍNBEA DE IMPULSIÓN PRADERA-ESCLUSAS Y
SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS”
PROCESOS EMAPAG EP-LPI-001-2017

CIRCULAR DE ENMIENDA DEL DOCUMENTOS DE LICITACIÓN No. 2
21-SEPTIEMBRE-2017

		Profesional en su País de origen.	túneles, microtúneles, obras subterráneas).
5	Ingeniero Hidráulico Líder	Profesional en ingeniería civil, con capacidad de comunicarse fluidamente en español y Registro Profesional en su País de origen.	El Ingeniero Hidráulico deberá demostrar experiencia mayor o igual a 15 años en la práctica de la ingeniería hidráulica en general dimensionamiento y diseño de obras hidráulicas).

B - EN LA SECCION III CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION NUMERAL 2 CALIFICACION CRITERIO “CUMPLE” Y “NO CUMPLE” SUBNUMERAL 2.8 REQUISITOS DE CALENDARIO

DONDE DICE: SE DEBERÁ USAR EL FORMULARIO NO. 21- CAL-1 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO REQUERIDO POR EL CONTRATANTE PARA CONFIRMAR QUE EL LICITANTE ACEPTA LAS FECHAS DE FINALIZACIÓN SUSTANCIAL Y TOTAL REQUERIDAS POR EL CONTRATANTE.

DEBE DECIR: SE DEBERÁ USAR EL FORMULARIO NO. 25 “DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE DISEÑO, REQUERIMIENTOS DE DESEMPEÑO Y PLAZO REQUERIDO ESTIPULADOS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN”

C - EN LA SECCCIÓN IV FORMULARIOS DE LA OFERTA FORMULARIO 8: DECLARACIÓN DE NO PRESENTAR INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

DONDE DICE: CLÁUSULA 2.2.7, INHABILIDADES PARA CONTRATAR, DE LA SECCIÓN III DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

DEBE DECIR: CLAUSULA 4. ELEGIBILIDAD DE LOS LICITANTES Y CLAUSULA 5 ELEGIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, LAS OBRAS Y LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE LA SECCIÓN I, INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.

“DISEÑO-CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN PRADERA-ESCLUSAS Y
SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS”
PROCESOS EMAPAG EP-LPI-001-2017

CIRCULAR DE ENMIENDA DEL DOCUMENTOS DE LICITACIÓN No. 2
21-SEPTIEMBRE-2017

D - EN LA SECCIÓN VIII CONDICIONES ESPECIALES ART. 4.19
ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS

DONDE DICE: INTERNATIONAL WATER SERVICES GUAYAQUIL B.V.
INTERAGUA

DEBE DECIR: LAS COMPAÑIAS CORRESPONDIENTES DE SERVICIOS PÚBLICOS

E - EN LA SECCIÓN VIII- CONDICIONES ESPECIALES ART. 4.19

DONDE DICE: “IGUALMENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE
SISTEMAS DE INFORMÁTICA QUE, ADICIONALMENTE, PUEDAN
UTILIZARSE EN TIEMPO REAL POR EL CONTRATANTE Y/O EL INGENIERO,
POR INTERMEDIO DE MÓDEMS Y PROGRAMAS COMPATIBLES.”

DEBE DECIR: SE ELIMINA PARRAFO

F - EN LA SECCIÓN VII - CONDICIONES GENERALES, ART. 7.6 MEDIDAS
CORRECTIVAS LITERAL B

DONDE DICE: RETIRE Y REALICE NUEVAMENTE CUALQUIER TRABAJO QUE
NO SE AJUSTE AL CONTRATO

DEBE DECIR: RETIRE, ARREGLE, O REALICE NUEVAMENTE CUALQUIER
TRABAJO QUE NO SE AJUSTE AL CONTRATO